



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado

ADOPCIÓN NACIONAL Y MENORES

Alumno/a: Ana María Sánchez Valverde

Tutor/a: José - Luis Anta Félez
Dpto: Antropología, Geografía e Historia

Junio, 2017

INDICE

1. INTRODUCCION	1
1.1 Infancia y niñez.	3
1.2 ¿Qué es un niño?	6
2. OBJETIVOS	8
3. METODOLOGIA	8
4. ¿QUE ES LA ADOPCION?	9
4.1 Teoría de la comunicación en la adopción	11
4.2 Contexto familiar dentro de la adopción	12
4.3 Variables que influyen en la adaptación de las familias adoptivas	12
4.4 Factores que influyen en la adaptación de la familia adoptiva.....	14
5. ADOPCION NACIONAL	16
5.1 Programa de adopción nacional	17
5.2 Características de los menores adoptivos	22
5.3 Requisitos de las familias adoptivas.....	23
5.4 Derechos de los menores adoptados.....	23
6. MARCO LEGISLATIVO	25
7. CONCLUSIONES	27
8. BIBLIOGRAFIA.....	30

Resumen:

El trabajo consiste en una revisión bibliográfica sobre la adopción nacional. En primer lugar se analiza el colectivo de infancia y el concepto de adopción, donde se hablara sobre que es la adopción plena y la adopción simple. Seguidamente se estudiara el concepto de adopción nacional además de explicarse cuál es el procedimiento para poder adoptar y cuáles son los requisitos y derechos de los menores adoptados y de las familias adoptantes.

A lo largo de todo el trabajo y a modo de conclusión se ira profundizando sobre el contexto familiar dentro de la adopción, y sobre el papel o funciones que desempeña el trabajador social en la adopción.

Abstract:

This Project is a bibliographic review about national adoption. Firstly, childhood and the concept of adoption are analysed, covering full and also simple adoption.

Next, the concept of national adoption is studied followed by an exposition of the procedure to follow to be able to adopt. Moreover which are the requirements and rights both of adopted minors as of the adopting families.

All along the Project and as way of conclusions we go in depth into the family context in adoption and about the role or functions that the social worker plays in the adoption process.

1. INTRODUCCION

El presente trabajo se basa en una revisión bibliográfica sobre la adopción nacional. La elección del tema ha sido originada a consecuencia de ser un ámbito dentro del sector de la infancia, en el que los trabajadores sociales pueden desempeñar todas sus funciones. Este es uno de los puntos que más interés puede suscitar ya que a modo

de conclusión se hablará sobre cuál es el papel principal que tiene el trabajador social dentro de la adopción.

En primer lugar se estudiará la infancia y su evolución, junto al concepto de qué es un niño. De esta forma veremos como el concepto de infancia es más amplio y va más allá del concepto de niño, el cual depende de la definición elaborada por cada comunidad y momento histórico en que se encuentre.

Seguidamente se trataran temas que van de la mano de la adopción, como es la adopción simple y plena, el programa o proceso que es necesario seguir para poder adoptar en el que se incluyen todos los requisitos y derechos tanto de los adoptantes como de los adoptados.

Por otro lado también se habla sobre la teoría de la comunicación dentro de la adopción. Esta teoría hace referencia a la necesidad que tienen los adoptados de ser informados sobre este proceso y a la necesidad que tienen de conocer cuáles son sus orígenes, por lo que he considerado que sería un punto importante y de gran interés, ya que esta intervención con el menor, puede realizarla el propio trabajador social, por lo que podría ser considerada como una de sus funciones principales.

Dentro de la adopción, se va a trabajar sobre el contexto familiar, es decir, sobre el papel que tienen las familias adoptivas, haciendo referencia a cuáles son sus funciones y obligaciones sobre el menor adoptado.

En el contexto familiar se explicaran cuáles son las variables que influyen en la adaptación de las familias adoptivas y que factores son los que intervienen en la adaptación de estas familias que deciden adoptar a un menor.

Por último a modo de conclusión, se va a hacer una síntesis sobre cuál es el papel que el trabajador social tiene dentro de la adopción, es decir como interviene con los menores adoptados y con las familias adoptivas. Como he dicho anteriormente, considero que este apartado es bastante interesante, ya que a día de hoy hay muchas personas que no conocen cuales son las funciones del trabajador social dentro de la adopción, y que desconocen que aparte de trabajar con los menores adoptados, también puede intervenir con las familias adoptivas, aunque sean intervenciones diferentes.

1.1 Infancia y niñez.

La infancia constituye la edad del niño desde su nacimiento hasta los siete años, pero también se refiere al primer estado de una cosa. El sentimiento de la infancia surgió en el siglo XVIII, y esta forma parte de una transformación de las creencias y las estructuras mentales (Aries, 1992).

Philippe Aries afirmó que la infancia es una construcción histórica moderna, y destaca que el sentimiento de infancia surge a partir del siglo XV en Europa. (Aries, 1992)

Según Lerena la infancia se asocia a un ámbito de sobreprotección y control, es decir, es una construcción social que consiste en reconstruir los pasos del proceso a través del cual ha sido posible la construcción del ámbito de sobreprotección. (Lerena, 1985)

Existe una nueva construcción social, donde la infancia deja de ocupar su lugar como residuo de la vida comunitaria y empieza a formar parte del cuerpo colectivo. Para esta perspectiva el niño es un cuerpo sujeto al poder ajeno a él, que necesita ser educado y que la misma vez es dependiente de los adultos, que en este caso sería la familia.

La infancia también puede alterarse e incluso desaparecer, por lo que no hay infancia si no es por la intervención práctica de un conjunto de instituciones modernas de resguardo, tutela y asistencia a la niñez.

La disciplina que categoriza a la infancia es la pedagogía, a través del discurso pedagógico. Quien se encarga de cumplir todas las formas de sociabilización es la escuela que actúa como Institución social. Las concepciones de la infancia están fijadas por la línea demarcatoria (Narodowski, 1999) las define como:

La infancia hiperrealizada basada en la infancia de la realidad virtual, permite satisfacer de manera inmediata las necesidades de información, comunicación. Forman parte de ella los niños que se preparan para proyectarse en el futuro, es también una infancia contextualizada y condicionada que tiene como finalidad cubrir las necesidades más elementales.

La infancia desrealizada, está formada por niños sin referentes, sin solvencia afectiva que les permita imaginarse en un futuro, además de estar excluidos institucionalmente, se caracterizan por padecer precarizaciones subjetivas

La nueva sociología de la infancia surge porque se produce una insatisfacción de las explicaciones habituales sobre la vida y el comportamiento de los niños. Esta insatisfacción da lugar a la búsqueda de otros planteamientos teóricos explicativos y al desarrollo de herramientas de investigación adecuadas para llegar al conocimiento de lo que significa realmente la infancia. (Mena Calispa. , 2013)

El nacimiento y desarrollo de la subdisciplina sociológica ha originado una actividad que se desarrolla tanto en la investigación como en la reflexión teórica, cuyos objetivos son los siguientes:

- Contribuir al crecimiento de las ciencias sociales, incorporando la visión de los grupos que componen a la sociedad.
- Aportar al enfoque multidisciplinar explicaciones sociológicas.
- Hay que hacer visibles a los niños y a los actores sociales, ya que la Convención Internacional reconoce a estos niños como sujetos de derechos

Por otra parte la sociología considera que la infancia es un ámbito privilegiado para la socialización, donde es posible introducir valores y formas de conducta. Estos valores y conductas dan lugar a la integración de los individuos dentro de la sociedad. Para esta sociología lo más importante son los procesos de socialización y el análisis del comportamiento de las instituciones que se encargan del proceso socializador. Pero esta idea cambia en el momento en el que se ve la infancia como una realidad socialmente construida la cual presenta variaciones tanto históricas como culturales que son determinadas por el conjunto de normas o pautas de conductas.

La perspectiva tradicional de la infancia esta retada por un nuevo interés que surge en la sociedad, este interés se basa en los niños y tiene relación con los derechos

de la protección de la infancia la cual está expuesta a riesgos relacionados con la globalización de mercados o con la internacionalización de delitos contra menores. (Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2017)

El investigador social necesita dar su opinión adulta y buscar nuevas formas diferentes a las que tienen otros adultos respecto a los niños, su postura crítica puede ser ofensiva para el pensamiento, la moral dominante y entenderse que puede poner en duda la legitimidad del papel de protección. Si aceptamos que la existencia de la infancia es un grupo social podremos analizar las relaciones de poder e intercambio que se producen entre ella y la sociedad adulta al igual que la distribución de roles y la atribución diferenciada de recursos sociales. (Mena Calispa. , 2013)

Ruth Benedetic y Margaret Mead, iniciaron la idea de que la infancia es una construcción social, además demostraron que las nociones de la infancia varían según sus culturas, y que estas se ven perjudicadas por el papel económico que tienen los niños en una sociedad, mientras que Jeanks, hace hincapié en que la infancia no es un hecho natural si no que es una construcción social (Jeanks, 1982).

El proyecto de investigación de la infancia no solo tiene como finalidad recoger información sobre los niños, sino que además también busca ofrecer una interpretación de esos datos, desde una perspectiva de las nuevas ideas sobre el niño y la infancia

Los enfoques que predominaron en el estudio de la infancia fueron los siguientes: (Mayall, 2002) (Alanen, 2003)

La sociología deconstructiva de la infancia está basada en las metodologías post-positivistas. Los diferentes conceptos sobre el niño/a o infancia son tratados como formaciones discursivas que han sido construidas a partir de imágenes, ideas y conocimientos. En esta sociología es necesario desmontar el poder discursivo de esas ideas de infancia dentro de la vida social, es aquí donde se ve a los niños como agentes sociales activos que configuran las estructuras y procesos sociales.

Otro de los enfoques es el de **la Sociología Estructural de la infancia**, aquí la infancia es un elemento permanente que forma parte de la estructura social de las sociedades modernas, es como una estructura comparable y análoga. Aparece como una categoría social permanente dentro de la sociedad donde sus miembros cambian, pero sus relaciones con el grupo social mayoritario continúan siendo un componente del

orden social. Dentro de este enfoque la vida de los niños aparece relacionada con la categoría de infancia.

La infancia estructural aparece como categoría social, variable histórica y cultural la cual está expuesta a las mismas fuerzas que la adultez pero de una manera distinta, es decir, es una minoría sujeta a las tendencias de marginación y paternalización. El enfoque estructural constituye una construcción social, es un enfoque cuantitativo que tiene como objetivo realizar una búsqueda a través de fuentes secundarias.

La infancia construccionista, aparece como una construcción social que forma parte de un proceso de construcción. El enfoque construccionista se basa en la pluralidad de infancias, este enfoque muestra más interés por aquellas construcciones que siguen vigentes que por las construcciones históricas.

El enfoque relacional se sitúa en el plano micro social, donde se producen las relaciones interpersonales. Es un enfoque cuantitativo construido por entrevistas individuales o grupales con niños, madres y profesionales dentro de los entornos donde se desarrolla su vida cotidiana.

El estudio de la infancia necesita aplicar los requisitos metodológicos de cualquier investigación, sobre todo de aquellos que se refieren a las técnicas que son capaces de recoger todas las particularidades del grupo de personas o fenómeno estudiado. En los nuevos estudios de la infancia se busca obtener información directa a partir de la exploración de vida de los niños, de la escuela, de sus opiniones y vivencias. La infancia está relacionada con el ámbito de sobreprotección y control, es una construcción social resultado de la acción de fuerzas que se han ido combinando a lo largo del tiempo. Consiste en reconstruir todos los pasos del proceso a través del cual ha sido posible la construcción de este ámbito de sobreprotección.

1.2 ¿Qué es un niño?

La niñez según Giberti es el periodo de vida que va desde el nacimiento hasta la adolescencia, pasando de generación en generación. (Giberti, 1997)

El niño comienza a ser percibido como un ser inacabado y carente, con necesidades de resguardo y protección. Se considera al niño como un ser amoral, compuesto de necesidad y con problemas, el paso del niño a la adultez se da en función de la dependencia a la autonomía, de la carencia de razón a la razón adulta. El niño pasa a convertirse en objeto de estudio y la infancia es dominada por el medio adulto, cambia su obediencia por protección y educación. El opuesto a la figura del niño es el niño de la calle, es una figura que tiende a eliminar la imagen moderna de la infancia (Junta de Andalucía, 2002)

La sociología de los niños se basa en la idea de que los niños merecen ser estudiados por sí mismos y siempre desde su propia perspectiva. Para esta sociología los niños son actores sociales donde la investigación debe centrarse sobre ellos, sus condiciones de vida, actividades, y relaciones. Se considera que el niño es un agente que participa en la construcción de conocimiento y experiencia diaria.

Según el enfoque construccionista los niños son quienes construyen sus vidas sociales, sin embargo el enfoque relacional afirma que se debe tener presente como los niños experimentan sus vidas y sus relaciones sociales, que el conocimiento basado en la experiencia de los niños es fundamental para poder reconocer sus derechos.

Gran parte de la información sobre los niños se ha basado en la utilización de encuestas y cuestionarios formales y estructurados en los que en muchas ocasiones son los adultos quienes se expresan, bien en su nombre o a partir de su propia experiencia como personas que tratan con niños. Para ello es necesario recoger datos de los niños ya que son quienes pueden dar toda la información acerca de sí mismos. El peligro de considerar al niño como un producto social algunas veces nos puede llevar a cometer el error de considerar a la infancia desde el punto de vista de la aceptación pasiva de la socialización paterna.

2. OBJETIVOS

Los objetivos de este trabajo son:

- Conocer los aspectos sobre la adopción nacional, requisitos y derechos de los adoptantes y adoptados.
- Saber cuál es el procedimiento o programa que hay que seguir para poder adoptar.
- Conocer cuáles son las funciones que desempeña el trabajador social en la adopción.
- Analizar el contexto familiar, es decir, saber cómo intervienen las familias adoptivas y cuáles son sus derechos y obligaciones sobre los menores adoptados.

3. METODOLOGIA

En cuanto a la metodología para poder llevar a cabo la revisión bibliográfica sobre la adopción nacional he tenido que utilizar dos tipos de fuentes:

Fuentes primarias; he ido utilizando a lo largo del trabajo la legislación sobre adopción, libros sobre las características de las familias adoptivas y sobre la infancia, además de hacer uso de revistas y documentos oficiales de instituciones públicas para la recogida de información; *En las fuentes secundarias* he utilizado libros, artículos que interpretan otros trabajos o investigaciones. Aparte de utilizar estas dos fuentes de información, también he hecho uso de páginas web donde he encontrado bastante información que he ido sintetizando en función de la temática de mi trabajo.

Con estos datos he estructurado y desarrollado mi TFG incluyendo toda la información que he ido encontrando y referenciando a lo largo de todo el trabajo.

4. ¿QUE ES LA ADOPCION?

La adopción es una forma de adquirir una relación paterno - filial, es el proceso de pasar a formar parte de una familia. Una vez que se produce la adopción se adquiere una nueva filiación y relación familiar, esto supone que se rompan los vínculos personales, jurídicos y familiares que existen entre el hijo adoptivo y los padres biológicos, pero por otro lado, a la misma vez da lugar al nacimiento de unos derechos y obligaciones entre padres e hijos adoptivos. (Gómez Pavón, 2014)

Adoptar significa aceptar como hijo a aquel que no lo es biológicamente, la adopción tiene como finalidad formar una familia, tiene carácter permanente, por lo que el adoptado se convierte en hijo del adoptante. La adopción puede ser nacional o internacional, en función de la nacionalidad que tengan los adoptados.

A lo largo de los últimos años, la adopción ha ido adquiriendo visibilidad social y profesional gracias a la divulgación en medios de comunicación, a programas de sensibilización y al conocimiento de la sociedad sobre dicho concepto.

En algunas ocasiones en las que nos encontramos con familias que tienen dificultades durante la adopción, estas cuentan con la ayuda de gabinetes de psicólogos, apoyo, asesoramiento y acompañamiento por parte de profesionales del trabajo social (Palacios, 2009)

Por otro lado la adopción, es la medida más extrema dentro del sistema de protección de la infancia en situación de desprotección o riesgo, ello es así porque:

- Supone un cambio radical de la situación jurídica previa de todos los implicados, es decir, los que eran padres dejan de serlo, quienes no tenían hijos, pasan a tenerlos y el adoptado pasa a ser hijo de los segundos.
- A diferencia de otras medidas de protección, esta tiene carácter irrevocable, en las otras medidas si es posible dar marcha atrás o bien cambiar la situación, puede ser el caso de un menor que este un centro de acogida temporal y luego pase a uno permanente, pero aun así la adopción es irreversible.

Dentro de la adopción nos encontramos con:

La adopción simple, es aquella que genera solo derechos y deberes entre el adoptante y el adoptado, no crea ninguna relación de parentesco entre el adoptado y los parientes del adoptante ni entre el adoptante y los parientes del adoptado.

En cuanto a la relación jurídica y de parentesco solo existe entre el adoptante y el adoptado. En el caso en el que los padres adoptivos del menor fallecieran, en este tipo de adopción los abuelos adoptivos no tendrían derecho ni estarían obligados a hacerse cargo del menor.

Para poder realizar una adopción simple es necesario que la persona sea soltera, mayor de 25 años y 15 años mayor que el menor al que se pretende adoptar, también es posible siempre que sea autorizado por el juez la adopción de dos o más personas.

El menor o incapacitado que haya sido adoptado puede impugnar su adopción, dentro del año siguiente a su mayoría de edad o a la fecha en la que haya desaparecido su incapacidad, si el menor tiene más de 14 años, este tiene que autorizar su consentimiento para poder ser adoptado.

En el caso de que la familia adoptiva tenga más hijos, el menor adoptado tiene los mismos derechos y obligaciones. Es posible cambiarle en nombre al adoptado y ponerle los apellidos del adoptante. (VVAA, 2017)

La adopción simple se revocara o se extinguirá en los siguientes casos:

- Si ambas partes están de acuerdo
- Si se demuestra que existe cierto peligro para el menor
- Por ingratitud.

Por otro lado está la **Adopción plena**, la cual se realiza cuando el adoptado crea relación jurídica con los parientes del adoptante. A diferencia de la adopción simple, en caso de que los padres adoptivos fallecieran los abuelos si tendrían derecho y estarían obligados a hacerse cargo del menor adoptado.

Para poder llevar a cabo este tipo de adopción es necesario que los adoptantes sean un hombre y una mujer casados en un tiempo de 5 años, que vivan juntos y tengan un nivel económico estable para poder satisfacer las necesidades del menor y garantizarle una educación. En este caso el adoptado no deberá ser mayor de 5 años.

En el caso de menores cuyos padre biológicos han fallecido, el consentimiento para la adopción tiene que darlo aquellas personas que por ley tengan su patria potestad, si se tratase de niños en situación de abandono dicho consentimiento lo dará el Estado.

La sentencia de adopción plena constituye un nuevo estado civil el cual es irrevocable, donde se le atribuye al adoptado los apellidos de los adoptantes y los mismos derechos y obligaciones. (VVAA, 2017)

4.1 Teoría de la comunicación en la adopción

Esta teoría se encarga de conceptualizar la apertura de la comunicación sobre adopción como un continuo relacionado con la exploración de los temas adoptivos entre los distintos miembros del denominado triángulo adoptivo el cual está formado por (niño, padres adoptivos, padres biológicos). Este concepto incluye aspectos intrapersonales, intrafamiliares e interfamiliares.

El *aspecto intrapersonal* se refiere tanto a la capacidad individual de explorar los propios pensamientos, dudas y sentimientos acerca de la adopción, como a los miembros del triángulo adoptivo. (Berástegui Pedro-Viejo & Jódar Anchía, 2013). Por otro lado el *aspecto interfamiliar* se relaciona con el grado de intercambio de información y contacto entre los distintos miembros del triángulo adoptivo, además visualiza la adopción abierta como una manea de planificar la adopción.

La principal ventaja de la teoría de la comunicación es que consigue que aquellos menores que viven en un entorno más abierto en cuanto a la comunicación sobre la adopción, tienen mejor autoestima y menos problemas de conducta en la infancia, por lo que la integración en la familia sería positiva y además desarrollan menos problemas de identidad en la adolescencia (Berástegui Pedro-Viejo & Jódar Anchía, 2013)

En cuanto a la edad aconsejable para la comunicación algunos autores apuntan a que se debe establecer un programa gradual de transmisión de la información, comenzando el proceso de comunicación hacia los dos o tres años

Es importante incluir dentro de esta comunicación la historia previa del menor, es decir, el proceso de embarazo y nacimiento, los motivos de la separación de su familia biológica, cuál es su procedencia geográfica y los datos de su historia previa.

4.2 Contexto familiar dentro de la adopción

La familia dentro de la adopción se encarga de ofrecer y garantizar un contexto para la recuperación y el desarrollo positivo del menor en el caso de que este haya pasado por situación de vulnerabilidad o maltrato. Estas familias, presentan unos estilos educativos más democráticos, y tienen mayor apoyo social y familiar. Las familias adoptivas utilizan recursos culturales, sociales y de interacción con los menores lo cual produce el desarrollo de la autonomía y de la competencia personal a la vez que previene la aparición de conductas inadecuadas. (Oropesa Ruiz, 2015)

En cuanto a la evolución del menor y recuperación, esta es mayor y más efectiva siempre y cuando la familia adoptiva cubra adecuadamente sus necesidades tanto físicas como psíquicas, el tiempo que el menor pasa con la familia adoptiva favorece la aparición de nuevos vínculos afectivos y la adquisición de mayores comportamientos, en el caso de que el menor tenga problemas graves asociados a vivencias anteriores, se necesitara más tiempo hasta que estos desaparezcan.

Algunas variables familiares han sido estudiadas en relación a las dificultades de adaptación conductual de los menores, aunque parece que surgen más problemas de conducta en los menores que han sido adoptados por familias que tienen hijos biológicos

4.3 Variables que influyen en la adaptación de las familias adoptivas

Sobre la construcción de la identidad y el equilibrio emocional familiar podemos decir lo siguiente: (Corbella Santomà & Gómez Hinojosa, 2010)

Desde el nacimiento del niño este comienza a ocupar un espacio dentro del contexto que lo acoge, es decir, comienza a interactuar con la familia adoptiva. Durante esta interacción ocurren diferentes posicionamientos del niño que influyen sobre las conductas de las personas con quienes interactúan.

El niño pasa por una fase evolutiva que es denominada como de existencia, la cual influye en el desarrollo de la confianza de los demás. La confianza adaptativa personal es el proceso experiencial del niño al interactuar con su entorno, el cual le permite desarrollar habilidades sociales y relaciones satisfactorias. La experiencia relacional del niño influye tanto en el desarrollo de sus habilidades como en su adaptación, en el entorno y en la construcción de su propia identidad.

En cuanto a la familia adoptiva esta tiene que ayudar al niño a descubrir nuevos posicionamientos de relación y de adaptación para así poder facilitar la propia confianza y la confianza en los demás.

La construcción de la identidad se basa en la interacción con los demás y en la historia relacional del individuo. La familia y red social tiene una función reguladora en el proceso de asignar significados y en la construcción de la identidad, que incluye tanto la identidad individual, familiar, social y grupal.

Para que una familia funcione adecuadamente, debe de existir flexibilidad y complementariedad de rol, esto es que los miembros de una familia se complementen en sus funciones. La funcionalidad de la familia no es estable ni fija, esta se va reajustando y cambiando de manera constante, por lo que la primera característica que se debería de resaltar dentro de la familia funcional es la de motivar un desarrollo favorable para cada uno de los miembros que la componen, dicha característica estaría promovida por los roles definidos, por la comunicación abierta y explícita y por una adecuada capacidad de adaptación al cambio.

Otra característica que facilitaría la adaptación a la familia adoptiva sería el vínculo que existe entre la pareja adoptante, esto quiere decir que la calidad de las relaciones entre los futuros padres adoptivos, facilitaría la seguridad emocional del niño. También es importante destacar el apego de las familias adoptantes, porque influye en la adaptación familiar.

4.4 Factores que influyen en la adaptación de la familia adoptiva

- Durante la adopción, la familia adoptiva puede experimentar ansiedad e incertidumbre, exigir expectativas de la personalidad del niño, de la conducta etc... (López Cortes, 2014)
- Las valoraciones psicosociales durante la adopción pueden provocar inseguridades sobre si se está capacitado o no para el cuidado del menor. (López Cortes, 2014)
- Pocas redes de apoyo familiares o sociales (López Cortes, 2014)
- El tiempo que el menor este viviendo con su familia biológica o con la Institución que este ejerciendo su tutela. (López Cortes, 2014)
- El tipo de crianza ya sea autoritaria o permisiva (López Cortes, 2014)

Cuando la familia adoptiva alcanza un nivel de funcionamiento satisfactorio quiere decir que se ha logrado la adaptación del niño, sin olvidar que pueden ocurrir variaciones ya que nos encontramos en constantes cambios.

Podemos citar algunas características de los padres adoptivos que tienen más posibilidades de éxito con su familia:

- Según (López Cortes, 2014) hay que tener una visión sistemática de la familia.
- La familia adoptiva debe de reconocer su rol como padres, para que así el niño pueda identificarse según su propio desarrollo
- Tener el apoyo de los familiares (López Cortes, 2014)
- Aprovechar y promover momentos emotivos para así poder estrechar lazos

- Actitud positiva y comunicación abierta respecto a la adopción

La mayoría de familias no se han planteado la posibilidad de que sus futuros hijos adoptivos en algún momento de su vida inicien una búsqueda sobre sus orígenes, o sobre su familia biológica, centran toda su atención en las necesidades más inmediatas de adaptación a la familia adoptiva. (López Gallego, 2016)

En algunos casos hay familias adoptivas que no quieren tener una comunicación abierta y sincera sobre los detalles de la adopción y los orígenes del niño porque piensan que puede llevar a este a querer encontrarse con su familia adoptiva, pero aun así, se recomienda tratar el tema durante el desarrollo evolutivo del menor, aportando toda la información existente.

La familia adoptiva cree que la necesidad de buscar está relacionada con la propia insatisfacción en su familia, es decir, piensan que los menores adoptados necesitan saber acerca de sus orígenes porque estos no están satisfaciendo las necesidades del menor, pero esta necesidad de buscar solamente está relacionada con la construcción de la identidad.

Es recomendable que el momento en el que se inicie esta búsqueda de orígenes, el menor se encuentre en una situación de estabilidad y de madurez emocional.

En la adopción nacional, los 18 años marcan el momento en el que las personas adoptadas tienen derecho legal a acudir a los organismos públicos que recogen todos los datos sobre su adopción, es en ese momento cuando pueden comenzar la búsqueda de sus orígenes a partir de todos los datos recogidos en su expediente, mientras que en la adopción internacional los padres adoptivos cuentan con toda la información del expediente de adopción por lo que no es necesario tener que acudir a los organismos públicos.

5. ADOPCION NACIONAL

Medida de protección de menores y adolescentes que se encuentran en situación de desamparo dentro del territorio nacional, tutelados por la administración pública competente.

Los servicios sociales actúan intentando que estos menores que se encuentran en desamparo estén el menor tiempo posible en esa situación, reintegrándolos o bien en su núcleo familiar o en otro, siguiendo siempre el principio de supremacía del interés del menor.

Entre las ventajas e inconvenientes de la adopción nacional nos encontramos con (Anonimo, Saludemia, 2015):

➤ ***Ventajas:***

- La adopción nacional es gratuita, es decir, no existen gastos de trámites burocráticos, lo que significa una ventaja a la hora de tramitar la adopción, al reducir la cantidad de personas que tratan con el niño y la familia
- Es el Juez de primera Instancia quien dicta el Auto de Adopción.
- Las autoridades administrativas y judiciales actúan velando siempre por el interés del menor y por el beneficio de los administrados

➤ ***Inconvenientes:***

- El tiempo de espera esta entre los 8 – 9 años
- La mayoría de los menores que van a ser adoptados se encuentran en situación de riesgo y con necesidades especiales.

5.1 Programa de adopción nacional

- ***Pasos para realizar una adopción nacional*** (Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2017)

1. Sesión informativa sobre la adopción

Aquellas personas o familias que estén interesadas en adoptar, deben de asistir de manera obligatoria a las sesiones informativas, que tendrán una duración de 2 horas aproximadamente, en ellas se explicara en que consiste el proceso de adopción y cuáles son las características más importantes de los menores a adoptar.

Además deberán de presentar la petición de asistencia a la sesión informativa y de preparación para la adopción, en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de su provincia de residencia. (Antonia M. & Corbella, 2010)

2. Presentación de la solicitud y documentos

Una vez que se ha realizado la sesión informativa, los interesados en adoptar, deberán de presentar la solicitud necesaria para la declaración de idoneidad o bien en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía o en Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezcan a la Administración General del estado, Junta de Andalucía o Administración local

La documentación que se debe aportar junto a la solicitud es la siguiente (Antonia M. & Corbella, 2010):

- Certificado de nacimiento y fotocopia del documento de identificación de los solicitantes.
- Fotografía de cada solicitante
- Fotocopia compulsada del libro de familia o bien certificado acreditativo del periodo de convivencia en el caso de parejas de hecho

- Fotocopia del IRPF e impuesto sobre el patrimonio de los solicitante
- Certificado médico de cada solicitante
- Certificado municipal de empadronamiento
- Certificado de antecedentes penales de cada uno de los solicitantes
- Certificado de la actividad laboral o profesional.

Es importante saber que no se admitirán solicitudes que impliquen o bien prejuicios o discriminaciones en cuanto al sexo, etnia o condición socio familiar de los menores. En caso de omisión o defecto en la solicitud se requería a los interesados 10 días para que puedan corregir o subsanar las deficiencias

La familia adoptiva, para poder presentar la solicitud deberá de incluir en ella los intervalos de edad y características de los menores adoptivos.

3. Asistencia a la sesiones de preparación para la adopción

Consisten en 5 sesiones cuya duración es de 4 horas cada una, son impartidas por profesionales de la Psicología y del Trabajo Social, el objetivo de estas sesiones es ayudar a las familias a reflexionar sobre su decisión de adoptar y poder enseñarles tanto habilidades como conocimientos que puedan dar respuesta y soluciones a las necesidades de los menores

Las sesiones informativas se desarrollaran de la siguiente manera:

- **Sesión 1:** Trata de dar respuesta a, ¿Qué queremos?, ¿Cómo será? y ¿Cómo va a ir todo? El objetivo de esta primera sesión se basa en adaptar las expectativas que tiene las familias adoptivas con la realidad de los menores.

- **Sesión 2:** En esta sesión se trabajan los sentimientos y dudas por parte de las familias adoptivas y de los niños que han sido adoptados, con lo cual su finalidad es preparar la llegada, es decir, facilitar la adaptación por parte de ambos.
- **Sesión 3:** La tarea principal es educar aportando a los participantes estrategias y pautas educativas para poder hacer frente a situaciones problemáticas o complejas.
- **Sesión 4:** Se trabaja cual es la forma o manera más adecuada para comunicar a los hijos/as adoptados cuál es su pasado
- **Sesión 5:** Por último se analizan las características de los menores que forman parte del sistema de protección y de aquellos que presentan necesidades especiales.

4. Valoración psicosocial y declaración de idoneidad:

Consiste en valorar con ayuda de entrevistas, visitas domiciliarias, y cuestionarios cual es la situación personal, familiar, relacional y social de los solicitantes, es decir, de los padres adoptivos. Otro de los objetivos de esta valoración es conocer cuáles son sus motivaciones, habilidades, y capacidades para atender las necesidades del menor y crear vínculos estables y seguros.

La valoración psicosocial se realiza de manera gratuita o bien por los equipos técnicos formados por psicólogos y trabajadores sociales del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial o por los equipos profesionales autorizados por la Consejería de Igualdad y Políticas sociales

Los criterios que se tienen en cuenta para la valoración de la idoneidad son los siguientes:

- Que exista motivación adecuada y compartida para la adopción
- Que los solicitantes tengan capacidad afectiva

- Ausencia de enfermedades y/o discapacidades físicas o psíquicas
- Estabilidad familiar por parte de los solicitantes
- Habilidades personales para abordar nuevas situaciones
- Capacidades, recursos y habilidades por parte de los solicitantes para la educación del menor
- Condiciones adecuadas de aceptación de habitabilidad de la vivienda
- Situación o capacidad económica que permita cubrir aquellas necesidades básicas del menor.

Una vez que se han realizado las entrevistas, visitas domiciliarias y los cuestionarios los equipos técnicos emiten el informe psicosocial con su propuesta respecto a la idoneidad de los solicitantes, para que estos puedan alegar y presentar los documentos necesarios en un plazo de 15 días. Será la Comisión Provincial de Medidas de Protección quien dicte la resolución acerca de la idoneidad de los solicitantes.

La idoneidad es la capacidad, motivación o aptitud adecuada para poder ejercer la responsabilidad parental, atendiendo y cubriendo las necesidades de los menores. Es decir es la capacidad que tiene la familia adoptiva de cubrir las necesidades del menor. La declaración de idoneidad tiene una vigencia de tres años, esta deberá ser actualizada con el fin de comprobar que se siguen manteniendo las circunstancias que motivaron su reconocimiento.

En el caso de que se produzca una resolución desestimatoria, es decir, de no idoneidad, los interesados no pueden presentar otra solicitud hasta que no haya pasado al menos un año desde que se le notificó la resolución anterior. (Antonia M. & Corbella, 2010)

5. Selección de familia para menores o grupos de hermanos/as

El proceso de selección es llevado a cabo por la Delegación Territorial que ejerce como tutor/a del menor, esta se encarga de buscar la familia que más se acerca al perfil del menor, es decir, aquella que ofrezca mayores posibilidades de integración familiar. Para poder realizar esta selección, es necesario conocer bien las capacidades familiares que puedan facilitar el ajuste del menor, de ahí la importancia que tiene la valoración de la idoneidad. (Antonia M. & Corbella, 2010)

6. Acoplamiento, formalización de la Guarda con fines de adopción y propuesta de adopción al Juzgado:

Una vez que se ha realizado la elección de la familia adoptiva, el siguiente paso es proporcionarle toda la información disponible acerca del hijo/a adoptivo.

La fase de acoplamiento se basa en encuentros y salidas donde el menor y la familia adoptiva se van conociendo. Este proceso está planificado y supervisado por los técnicos de las Delegaciones Territoriales, su duración depende de la edad y circunstancias de los menores y de cómo vaya evolucionando la adaptación.

En el caso de que la fase de acoplamiento haya finalizado correctamente, la administración será la encargada de autorizar la guarda con fines de adopción del menor, a través de una resolución administrativa motivada que será notificada a los padres biológicos o tutores que no estén privados de patria potestad o tutela.

Una vez que se concreta la guarda con fines de adopción del menor, la Delegación Territorial que ejerce como tutora, remite la propuesta de adopción al Juzgado antes de tres meses, excepto en los casos en los que el menor necesite un periodo de adaptación más amplio, donde el plazo sería de 1 año como máximo. Este proceso finalizara cuando el Juzgado emita el auto de adopción que se debe de inscribir en el Registro civil cuyo carácter es irrevocable.

Por otro lado nos encontramos con las llamadas adopciones abiertas, que son aquellas que permiten el contacto directo o indirecto entre el menor, la familia biológica y la familia adoptiva. Este tipo de adopción busca siempre el beneficio del menor y de todas las partes implicadas. Para conocer cuál es la evolución de estos contactos, se

remitirán al Juzgado informes periódicos que ayudaran a decidir si continuaran o bien se suspenderán dichos contactos. (Antonia M. & Corbella, 2010)

7. Seguimiento y apoyo técnico

El seguimiento del caso comienza en el momento en el que el menor convive con la familia adoptiva, este seguimiento es ejecutado por los técnicos de los Servicios de Protección de Menores. Tiene como finalidad evaluar cuál es el grado de integración del niño en la familia, apoyar y asesorar a través de entrevistas, visitas domiciliarias y coordinación con los servicios sociales, sanitarios y educativos. En realidad lo que busca este método es comprobar que el menor está recibiendo los cuidados y atenciones que necesita, que esté integrado en la familia y que se están cubriendo todas las necesidades básicas.

5.2 Características de los menores adoptivos

En la mayoría de los casos los menores que son adoptados, han pasado por situaciones de abandono, negligencia, han sufrido malos tratos o provienen de una familia desestructurada, por lo que suelen presentar dificultades en el desarrollo emocional, físico, cognitivo, problemas a la hora de entablar relaciones sociales, trastornos de conducta, y dificultades para integrarse, son estos motivos los que llevan a las familias adoptivas a tener las capacidades, y actitudes necesarias para poder cubrir todas las necesidades de estos menores y resolver estos problemas.

A través de la valoración de la idoneidad, la Administración como responsable de los menores tiene como obligación conocer bien a estas familias para garantizar que estén preparadas y sean capaces de proteger al menor. (Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2017)

5.3 Requisitos de las familias adoptivas

Los requisitos que tienen que cumplir las familias para poder adoptar son los siguientes (Anonimo, Adopcion.Org, 2017)

- Ser mayor de 25 años
- Que la diferencia de edad entre el adoptado y adoptante no sea superior a 40 años
- Haber presentado la solicitud en el Registro de Adopciones
- Que la familia adoptiva cuente con condiciones psicopedagógicas y socio-económicas
- Relación estable y positiva en el caso de conyugues o personas que convivan habitualmente de hecho.
- Que el núcleo familiar reúna las condiciones adecuadas para la atención del menor
- Que los adoptantes tengan aptitud para la educación del menor.

5.4 Derechos de los menores adoptados

Los derechos de los menores adoptados son: (Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2017)

1. *Interés superior del menor*

Primera el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo, para ello, los menores participaran en función de su edad, madurez, desarrollo y evolución personal en aquellos procesos que les afecten.

2. *Convivencia familiar*

Todos los menores que hayan sido adoptados, deberán desarrollarse en un entorno familiar adecuado y siempre libre de violencia, se otorgara preferencia a la permanencia en su familia de origen siempre que sea positivo para el menor. En el caso de que la Administración llegara a establecer una medida de protección, tendrá preferencia el acogimiento familiar frente al residencial, por lo que deberá acordarse la medida de protección definitiva para el menor, incluyendo la adopción en el menor tiempo posible.

3. *Relaciones personales*

Los menores tendrán derecho a conservar aquellos vínculos afectivos con sus hermanos. La Administración de la Junta de Andalucía intentara que todos sean adoptados por una misma familia o persona, en el caso de separación se facilitara y se mantendrá la relación entre los mismos a través de una adopción abierta

4. *Información*

Los menores tienen el derecho de ser informados según el grado de madurez que estos tengan. Tendrán derecho a acceder a un servicio de post-adopción cuya finalidad es conocer a su familia biológica y su historia personal.

En cuanto a los padres adoptivos se les informara sobre la situación personal y familiar del menor por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que estén ejerciendo la tutela.

El menor va a ser informado sobre:

- Causas que hayan provocado la separación de su familia, duración de la medida de protección y plazo para la reunificación familiar
- Plan de intervención individualizado

- Antecedentes e historia personal y familiar en cuanto a la condición de adoptado

5. *Audiencia*

En el caso de aquellos menores que tengan cumplidos los 12 años de edad, estos deberán presentar su consentimiento para la adopción, valorándose su opinión antes de dictar la resolución administrativa.

6. *Trato individualizado*

Se le asignara un profesional cuya función será ejercer de interlocutor durante la tramitación del procedimiento de adopción, comunicándole al menor de manera personal cuales son las medidas que se van a tomar.

6. MARCO LEGISLATIVO

La normativa en materia de adopción nacional es la siguiente (Andalucía, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 2017)

- **Ley 1/1998 del 20 de Abril, de los Derechos y Atención al menor en Andalucía:**

La presente ley se estructura en cuatro títulos (BOE, BOE, 1998)

El primero de ellos se centra en la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral, *el segundo título* hace referencia a la regulación de los criterios de actuación y al ámbito competencial de las distintas entidades que intervienen en la protección infantil, *el tercer título* trata sobre la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de menores y por último en *el cuarto título* se establece el régimen sancionador de la ley.

- **Decreto 282/2002 del 12 de Noviembre, de Acogimiento familiar y Adopción:**

La familia se configura como el instrumento social idóneo para la formación y el desarrollo personal del menor, en la medida en la que no solo es un medio de transmisión de valores y pautas de conductas, sino que constituye el núcleo humano en el que el menor puede cubrir de manera más amplia sus necesidades afectivas (BOJA, 2002).

- **Ley Orgánica 1/1996, del 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil:**

Constituye junto a las previsiones del Código Civil el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad. Actúa garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Esta ley ha sido el referente de la legislación que las Comunidades Autónomas han ido aprobando, de acuerdo con sus competencias en lo que se refiere a esta materia. (BOE, BOE, 2015)

- **Ley 21/1987 del 11 de Noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción:**

Esta ley busca basar la adopción en dos principios fundamentales, que se explicaran a continuación (BOE, BOE, 1987):

- En la configuración de la misma como un instrumento de integración familiar referido de manera especial a aquellos que más la necesitan.
- El beneficio del adoptado se sobrepone a cualquier otro interés legítimo en el proceso de constitución.

7. CONCLUSIONES

➤ *Intervenciones profesionales en la adopción*

La intervención profesional consiste en llevar a cabo la valoración de idoneidad de las parejas que quieren adoptar, en asignar a las declaradas idóneas uno de los menores que van a ser objetos de adopción. Seguido de esto llevaban a cabo un seguimiento para confirmar que todo evolucionaba de manera favorable. (Palacios, 2009)

➤ *El papel del trabajador social en la adopción*

El Trabajo social dentro de la adopción es una modalidad de intervención que se basa en la asignación de un menor en desamparo a una familia, el objetivo principal es velar por los intereses del menor ofreciendo información y orientación, pautas formativas, apoyo psico-emocional e interviniendo en las dinámicas familiares para así potenciar los recursos internos y conseguir el bienestar de las familias adoptantes y menores adoptivos.

Entre todas las funciones del trabajador social las más importantes son, ofrecer información y asesorar a las familias adoptivas, realizar la valoración de la idoneidad a través de informes psicosociales, tramitar el expediente para la asignación del menor a la familia, gestionar los recursos para garantizar una adopción plena y el bienestar de la familia e intervenir en aquellos casos en los que los menores deciden conocer cuáles son sus orígenes. (Gómez Sastre, 2017)

El trabajo social aparte de tener el control social sobre el niño, también lo tiene sobre la situación socio-económica de las familias adoptantes. La acción profesional no debe de quedarse en una selección de los que quieren adoptar, por lo que el papel del Trabajador social no debería de ser un rol pasivo con carácter supervisor.

Tenemos que tener en cuenta en todo momento que se está trabajando sobre un ámbito de menores por lo que debemos de comprometernos a llevar a cabo una participación activa como profesionales y que cuyo objetivo sea velar por los intereses

del menor. Esta intervención necesita de un conocimiento de todos los que participan en este proceso, el cual definirá el destino del niño.

Como profesionales tenemos la necesidad de una especialización en la temática de adopción porque el Trabajador social está implicado en muchos ámbitos de la infancia, en concreto dentro del proceso de adopción donde tiene que intervenir promoviendo la participación activa.

Los profesionales que trabajan en este ámbito, tienen que estar preparados o capacitados en cuanto a la comunicación con los niños de todas las edades y etapas del desarrollo.

El personal que trabaja directamente con niños deber ser competente en la construcción y nacimiento de relaciones de confianza con ellos, basado en el respeto mutuo, la confidencialidad y la amistad. (Llorente Senovilla, 2014)

Los profesionales del trabajo social dentro de una adopción intervenimos realizando informes sociales y desde una perspectiva decisoria basada en la asignación o no de un menor que va a ser adoptado, teniendo en cuenta aspectos psicológicos, sociales y relacionales dentro de la nueva estructura familiar. Se pretende dar visibilidad y otorgar más poder a los colectivos más vulnerables que hay en nuestra sociedad, entre esos colectivos resaltamos la infancia.

Somos un soporte necesario para que los adoptantes puedan llevar a cabo el deseo de ser padres, para que estos puedan exponer cuáles son sus circunstancias, expresen sus inquietudes y se les forme para normalizar las adopciones.

Los trabajadores sociales junto a otros profesionales se encargan de realizar todo el proceso administrativo de las demandas presentadas por los adoptantes para poder llevar a cabo el proceso de adopción, también están obligados a realizar un seguimiento de las situaciones en la que los menores se encuentran dentro de la nueva familia y cómo evoluciona su adaptación.

El trabajo social aparece como una disciplina cuya función es coordinar e integrar necesidades a nivel individual, grupal y comunitario para así poder obtener recursos que puedan ser aplicables. La mayor parte de la intervención profesional en adopciones consiste fundamentalmente en llevar a cabo la valoración de idoneidad de

los adoptantes, en asignar a las personas que se han considerado como idóneas un menor que se encuentre en situación de poder ser adoptado, otra tarea o intervención es la de llevar a cabo un seguimiento, el cual nos confirmara como es la evolución del menor en la nueva familia adoptiva y como se esta integrando.

Por otro lado los adoptados o adoptantes pueden en algún momento necesitar ayuda para resolver algún problema o bien para hacer frente a alguna dificultad, por lo que se alargaría la necesidad de intervención profesional más allá del momento en el que se formaliza la adopción.

A día de hoy los profesionales pueden desarrollar su actividad profesional en diferentes organismos como por ejemplo son los Servicios de Protección de Menores, en las Entidades Públicas.

El trabajador social podemos decir que desempeña un papel difícil por localizarse en un plano intermedio entre la defensa de los derechos personales de los niños y su protección y entre la escasez de recursos alternativos al desamparo de los menores cuando la familia biológica no cubre las necesidades básicas de los menores, basándonos siempre en una valoración objetiva del rol parental de la sociedad, por lo que debemos trabajar para intentar lograr siempre el bienestar de los niños y de su familia. Debemos guiarnos de la objetividad y la subjetividad, dejando de lado las limitaciones marcadas por el Estado y la Administración.

Tenemos que tener siempre presente que somos una profesión que trabajamos con personas con sus vidas, con sus sentimientos, esto implica un alto coste emocional cuando nos implicamos en los sufrimientos humanos y sobre todo con colectivos que son vulnerables como en este caso son los niños. Debemos de ser conscientes en todo momento de que nuestra profesión se basa en los principios básicos de solidaridad, igualdad y justicia lo que justifica que trabajemos con la realidad cotidiana y siempre en contra de las desigualdades. (Gómez Pavón, 2014)

8. BIBLIOGRAFIA

- Mena Calispa, D. (2013). *Universidad Nacional de Loja*. Ecuador: Loja.
- Alanen, L. (2003). *Childhood in a generational perspective*. Londres: Institute of Education.
- Andalucía, J. d. (2017). *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales*. Obtenido de Características de los menores susceptibles de adopción en Andalucía:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/adopcion-nacional/paginas/caracteristicas-menores-adopcion.html>
- Andalucía, J. d. (2017). *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales*. Obtenido de Pasos principales para realizar una adopción nacional:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/adopcion-nacional/paginas/pasos-adopcion.html>
- Andalucía, J. d. (2017). *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales*. Obtenido de Normativa en materia de adopción nacional:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/adopcion-nacional/paginas/normativa-adopcion.html>
- Andalucía, J. d. (2017). *Consejería de Igualdad y Políticas Sociales*. Obtenido de Derechos de los menores en la adopción:
<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/infancia-familias/adopcion-nacional/paginas/derechos-menores-adopcion.html>
- Anonimo. (2015). *Saludemia*. Obtenido de <http://www.saludemia.com/adopciones/tramites-para-adoptar-un-nino#seccion1>
- Anonimo. (2017). *Adopcion.Org*. Obtenido de Adopción Nacional:
http://adopcion.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=60:adopcion-nacional&catid=25:conceptos-clave&Itemid=91
- Antonia M., G., & Corbella, S. (2010). Características de las familias adoptivas que facilitan adaptación y consideraciones sobre los aspectos facilitadores de la integración. *ResearchGate*.
- Aries, P. (1992). *el niño y la vida familiar en el Antiguo Regimen*. Madrid: Taurus.
- Berástegui Pedro-Viejo, A., & Jódar Anchía, R. (2013). Comunicación sobre adopción. *Familia*, 43-55.
- BOE. (1987). *BOE*. Obtenido de Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1987-25627
- BOE. (1998). *BOE*. Obtenido de Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1998-14944

- BOE. (2015). *BOE*. Obtenido de Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8470
- BOJA. (2002). *BOJA*. Obtenido de DECRETO 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2002/135/6>
- Corbella Santomà, S., & Gómez Hinojosa, A. M. (2010). Características de las familias adoptivas que facilitan la adaptación y consideraciones sobre los aspectos facilitadores. *Aloma*, 51-56.
- Giberti, E. (1997). *Políticas y Niñez*. Buenos Aires: Losada.
- Gómez Pavón, D. (2014). *Universidad de Valladolid*. Obtenido de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/7215/1/TFG-G%20696.pdf>
- Gómez Sastre, J. (2017). *Andalicante.org*. Obtenido de TRABAJO SOCIAL EN ADOPCIÓN. Intervenciones Profesionales desde el Trabajo social :
<http://www.andalicante.org/enlaces/articulos-profesionales-anda/trabajo-social-en-adopcion.pdf>
- Jeanks, C. (1982). *The Sociology of Childhood*. London: Gregg Revivals.
- Junta de Andalucía. (2002). *Consejería de Asuntos Sociales*. Obtenido de DECRETO 282/2002, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN. :
[http://www.granada.org/obj.nsf/in/EBLLIUR/\\$file/decreto282_2002.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/EBLLIUR/$file/decreto282_2002.pdf)
- Lerena, C. (1985). *Escuela, ideología y clases sociales en España*. Barcelona: Ariel.
- Llorente Senovilla, P. (2014). *El Trabajador Social en el proceso de adopción*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- López Cortes, I. P. (2014). Características de las familias adoptivas que se adaptan satisfactoriamente. *Revista Holística*.
- López Gallego, D. (2016). La formación de las familias adoptantes. *Trabajo social hoy*, 55-65.
- Mayall, B. (2002). *Towards a sociology for childhood*. Buckingham: Open University Press.
- Narodowski, M. (1999). *Después de clase*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Oropesa Ruiz, N. (2015). *Análisis del contexto familiar en la adopción: características psicológicas de los padres y madres y procesos de relación entre padres e hijos*. Universidad de Sevilla: Sevilla.
- Palacios, J. (2009). La adopción como intervención y la intervención en la adopción. *Papeles del Psicólogo*, 53-62.
- VVAA. (2017). *Zepeda Y Alvarez Abogados*. Obtenido de Adopción simple.:
<http://aczelic.com/adopcion/simple/simple.htm>

